

CONVOCATORIA II SEMESTRE DE 2024 VINCULACIÓN DE PRACTICANTES Y JUDICANTES AD - HONOREM EN EL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA – SECCIONAL HUILA.

1. OBJETIVO

Adelantar la vinculación formativa de practicantes y judicantes ad-honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario ICA, con el fin de apoyar el desarrollo de actividades y funciones de las áreas misionales y de apoyo en la entidad de conformidad con lo reglado en la Resolución No. 097238 del 13 de mayo del 2021 “Por la cual se regula las prácticas laborales y la judicatura Ad Honorem en el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA y RESOLUCIÓN No.00015940 (21/11/2023) “Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución 097238 del 13 de mayo de 2021.” y se dictan otras disposiciones”.

2. CRITERIOS PARA LA VINCULACIÓN

Para la inscripción de los aspirantes a realizar las prácticas y/o judicatura, se deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

- La judicatura ad honorem tendrá una duración de nueve (9) meses de conformidad con lo establecido con el Acuerdo No. PSAA12-9338 de 2012 del Consejo Superior de la Judicatura.
- La práctica y judicatura se deberán desarrollar en el marco del programa académico y su tipo de formación.
- Cada estudiante y/o egresado puede aplicar máximo a una (1) plaza de práctica y/o judicatura de la convocatoria.
- En caso de presentarse dos (2) o más aspirantes por plaza, se aplicará el factor de desempate a través del promedio académico más alto.
- Si el interesado postulado no cumple con la totalidad de los requisitos contenidos en el numeral 4 del presente documento, se rechazará la postulación.
- Las prácticas laborales no podrán ser realizadas por estudiantes menores de quince (15) años. En todo caso, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete (17) años, requieren de autorización previa que el Inspector del Trabajo y Seguridad Social expida para tal fin de conformidad con lo establecido por el Código de la Infancia y la Adolescencia expedido por Ley 1098 de 2006, y el literal a) del artículo 16 de la Ley 1780 de 2016.
- El Instituto realizará la vinculación del practicante y judicante ad -honorem, sin que medien convenios con la Institución de Educación Superior, salvo en los casos en que en el marco de la autonomía universitaria dichas instituciones así lo exijan.

- Los practicantes y judicantes podrán desempeñar actividades o funciones en cualquiera de las áreas de la entidad, de acuerdo con las necesidades manifestadas por las dependencias y el programa académico a que pertenezca.
- Para iniciar su vinculación formativa, el practicante laboral deberá contar con esquema de vacunación y/o exámenes requeridos. Estos requisitos serán establecidos y exigidos por el área y/o dependencia correspondiente donde se efectuó la vinculación formativa, de lo contrario, no podrá iniciar su práctica

3. REQUISITOS PARA LA VINCULACIÓN

Para aplicar a la presente convocatoria los aspirantes deberán aportar los siguientes documentos en el momento de la inscripción, según el tipo de vinculación:

Judicaturas:
<ul style="list-style-type: none">- Hoja de vida.- Fotocopia de cédula de ciudadanía.- Fotocopia de carné y/o certificación de afiliación al Sistema General Salud, Régimen Subsidiado o Contributivo.- Acreditar como mínimo un promedio de notas de 3.5 acumulado durante todo el programa académico.- Certificación de terminación y aprobación del pensum académico.- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales vigente.

4. INSCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS

Las inscripciones a las plazas de Prácticas Laborales y/o Judicatura Ad- Honorem ofertadas por el Instituto Colombiano Agropecuario ICA – Seccional-Huila, deberán efectuarse a través de los correos electrónicos: gerencia.huila@ica.gov.co ; jazmin.figueroa@ica.gov.co **a partir del 05 de noviembre de 2024, a las 00:00 horas hasta el día 13 de noviembre de 2024 a las 23:59 horas.**

Se debe remitir la documentación descrita en el punto 3 de la presente Convocatoria. Todos los documentos deben ser escaneados y enviados en un solo archivo “PDF”, que debe tener la siguiente nomenclatura:

• **Apellido, Nombre – Universidad. PDF Ejemplo: Pérez, Pablo – Universidad xxxxxxxxx .pdf.**

Se aclara, que no se recibirán documentos por fuera del plazo establecido en esta convocatoria, ni aquellos que sean enviados de forma parcial o incompletos.

Los documentos en un solo PDF deben ser remitidos en el orden que fueron citados a los correos: gerencia.huila@ica.gov.co; jazmin.figueroa@ica.gov.co con el asunto: “Convocatoria practicantes II semestre 2024”, y en el cuerpo del correo deberán especificar: plaza, departamento, municipio, Gerencia Seccional, sede y el Programa académico.

Cualquier inquietud adicional, podrán contactarse al correo electrónico de gerencia.huila@ica.gov.co; jazmin.figueroa@ica.gov.co.

NOTA: Las prácticas laborales y judicaturas no constituyen relación laboral o contractual con la entidad, serán exclusivamente de carácter ad honorem, por lo que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA **NO reconocerá ningún tipo de erogación o auxilio económico**. Es de aclarar, que el Instituto únicamente asumirá el pago al Sistema General de Riesgos Laborales en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015.